

INFORME DE ACTIVIDAD MENSUAL	
NOMBRE	<i>Freddy Richard Toledo Romero</i>
RUT	[REDACTED]
MES DEL INFORME	<i>Septiembre 2024</i>
PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL	<i>prestación de servicios Dirección de Medio Ambiente 2024, decreto N 120 de fecha 24 de enero de 2024, certificado de imputación N 167</i>
IDDOC CONTRATO	<i>1825336</i>
DIRECCIÓN MUNICIPAL	MEDIO AMBIENTE

Funciones según contrato	Fecha	Descripción de actividades
<ul style="list-style-type: none"> - Continuar con la mantención del Apiario Municipal (colmenares y sus alrededores) - Informar, educar y crear conciencia sobre el importante rol de las abejas en los ecosistemas a través del desarrollo de charla talleres en establecimientos educacionales, organizaciones funcionales y territoriales de la comuna y en el Apiario Municipal - Acudir en ayuda de la comunidad por presencia de abejas en lugares inapropiados y efectuar la reubicación de éstas - Acudir en ayuda de la comunidad por presencia de plaga de chaquetas amarillas en lugares inapropiados y efectuar el control de éstas - Formar nuevos apicultores en la comuna y continuar capacitando a los ya formados en años anteriores por medio del desarrollo de: "Curso Básico de Apicultura", Curso de Profundización dirigido a apicultores recién iniciados y un Primer Curso de Obtención de Subproductos. 	01.09.2024 al 30.08.2024	<ul style="list-style-type: none"> - Se cotiza materiales impresos, pendones, trípticos para el uso de talleres. - Se cotiza materia prima para los talleres. - Trabajos administrativos en formulación de curso de Apicultura Básica para la comunidad. - Se realiza mantención, corte de pastos y poda de árboles en apiario municipal. - Atención de denuncia por emjambres de abejas. - Visita al apiario por J.J.V.V Agua de las niñas. - Se participa en conversatorio en Radio Nonguen para dar a conocer las labores y talleres que se desarrollan.



PERMISOS UTILIZADOS DURANTE EL MES			
ADMINISTRATIVOS	FERIADO LEGAL	OTROS	

Sra. Ximena Cortes De La Maza
Jefa Directa

Sr. Freddy Toledo Romero.
Monitor



ANDREA ASTE VON BENNEWITZ

DIRECTORA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado número de cédula de identidad.